



# Junta Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Fondo de Población de las Naciones Unidas y la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos

Distr. general  
14 de abril de 2023  
Español  
Original: inglés

Período de sesiones anual de 2023

Nueva York, 5 a 9 de junio de 2023

Tema 8 del programa provisional

**Evaluación**

## Respuesta de la administración a la evaluación del apoyo del PNUD al acceso a la justicia

### I. Introducción

1. En 2022 la Oficina de Evaluación Independiente llevó a cabo una evaluación del apoyo del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) al acceso a la justicia, que abarcó el período comprendido entre 2014 y finales de 2022 (DP/2022/6). La evaluación se enmarcó en torno a la definición por parte del PNUD del acceso a la justicia como la capacidad de las personas para exigir y obtener reparación a través del sistema de justicia formal o informal y de conformidad con los principios y normas de derechos humanos.

2. Un elemento fundamental del mandato del PNUD es el objetivo de transformar las condiciones de las personas que viven en la pobreza y las que están en situación de exclusión o marginación. Habida cuenta de su importancia para la labor del PNUD, los encargados de redactar el Plan Estratégico para 2022-2025 convirtieron el principio de “no dejar a nadie atrás” en una de las tres direcciones generales del cambio. Tras un año de aplicación del Plan Estratégico, las conclusiones y recomendaciones de esta evaluación prospectiva sobre el acceso a la justicia resultan oportunas y valiosas.

3. Las conclusiones y recomendaciones contribuirán a orientar la dirección estratégica de la organización y a fundamentar la teoría y la práctica de forma que el PNUD pueda integrar y poner en práctica el acceso a la justicia dentro del contexto más amplio del estado de derecho, los derechos humanos, la gobernanza y la resiliencia. También ayudarán al PNUD a mejorar su aportación colectiva a la estrategia de igualdad de género, la oferta del PNUD para situaciones de crisis, la estrategia digital y sus contribuciones al apoyo más amplio del sistema de las Naciones Unidas a la justicia, los derechos humanos y el estado de derecho.

4. La evaluación se diseñó con un carácter formativo y centrado en el aprendizaje institucional con los siguientes fines: a) generar lecciones, conclusiones y recomendaciones que contribuyan a la adopción de decisiones y el aprendizaje a fin de mejorar las contribuciones del PNUD a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS); y b) respaldar la rendición de cuentas por parte de la institución evaluando el desempeño y las contribuciones del PNUD hasta la fecha con respecto al cumplimiento de su objetivo declarado de



integrar y poner en marcha el acceso a la justicia, señalando los factores contextuales, estratégicos y operacionales que puedan influir en los avances.

## II. El acceso a la justicia en el contexto del desarrollo mundial

5. Según el *Informe sobre desarrollo humano 2022*, el mundo está experimentando una “policrisis”, habida cuenta de que “no es la primera vez que la población se enfrenta a enfermedades, guerras y problemas ambientales. Sin embargo, la confluencia de presiones planetarias desestabilizadoras y desigualdades crecientes, unida a las profundas transformaciones sociales necesarias para aliviar esas presiones y la polarización generalizada, plantea al mundo y a todas las personas que habitan en él nuevas y complejas fuentes de incertidumbre”<sup>1</sup>. Múltiples crisis agravadas pusieron en peligro los avances mundiales con respecto a los ODS y provocaron que el valor del índice de desarrollo humano a nivel mundial disminuyera por segundo año consecutivo, “revirtiendo los logros alcanzados durante los cinco años anteriores”<sup>2</sup>, así como los conseguidos en términos de una gobernanza eficaz, responsable e inclusiva<sup>3</sup>. Esto incluye el riesgo cada vez mayor de que surjan crisis económicas, desigualdades, conflictos y violencia, polarización, amenazas al estado de derecho<sup>4</sup> y a los derechos humanos<sup>5</sup>. La libertad de expresión se deterioró en 35 países en 2022, frente a los 7 países de hace 10 años, mientras que la censura gubernamental de los medios de comunicación ha empeorado en 47 países y la represión gubernamental de las organizaciones de la sociedad civil se ha agravado en 37 países<sup>6</sup>.

6. Estos acontecimientos afectan a la capacidad de los Gobiernos para atender las necesidades en materia de justicia de forma coherente con las normas de derechos humanos y a una escala que permita satisfacer unas necesidades cada vez mayores. La estimación de la brecha de justicia en 2019 demuestra que 5100 millones de personas (dos tercios de la población mundial) tienen como mínimo una necesidad jurídica insatisfecha, carecen de capacidad para resolver problemas judiciales o se ven privadas de las oportunidades que ofrece la ley; además, se calcula que 243 millones de personas viven en condiciones extremas de injusticia<sup>7</sup>. La pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) y las crisis posteriores no han hecho más que agravar la situación<sup>8</sup>. Como señala la evaluación, es fundamental contar con sistemas judiciales eficaces y con capacidad de respuesta para garantizar un entorno propicio para el desarrollo socioeconómico y la protección social, así como para velar por la aplicación de medidas de integridad y lucha contra la corrupción que promuevan un entorno de financiación saludable para el desarrollo y los avances en la consecución de los ODS.

7. La pandemia de COVID-19 no solo creó una emergencia relacionada con la justicia, sino que puso de manifiesto desigualdades e injusticias profundamente arraigadas en todo el mundo, poniendo en entredicho las concepciones de la justicia, la equidad y la rendición de cuentas, y demostrando la necesidad de abordar y

<sup>1</sup> *Informe sobre desarrollo humano 2021/2022*, prólogo.

<sup>2</sup> *Ibid.*, figura 2, pág. 4.

<sup>3</sup> *Ibid.*, figura 4.5, pág. 15.1.

<sup>4</sup> World Justice Project, Índice de estado de derecho de 2022. Disponible en <https://worldjusticeproject.org/rule-of-law-index/> y en World Justice Project, *Rule of Law Index, 2022 Insights*, WJP, 2022.

<sup>5</sup> Declaración del Administrador del PNUD de 10 de diciembre de 2022. Disponible en <https://www.undp.org/speeches/draft-statement-undp-administrator-human-rights-day-2022-10-december>.

<sup>6</sup> “Defiance in the Face of Authorization”, V-Dem Institute, 2023.

<sup>7</sup> “Measuring the Justice Gap: A People-Centered Assessment of Unmet Justice Needs Around the World”, World Justice Project, 2019.

<sup>8</sup> “The COVID-19 Pandemic and the Global Justice Gap”, World Justice Project, octubre de 2020.

erradicar las estructuras persistentes de desigualdad y adoptar definiciones más amplias de la justicia<sup>9</sup>. Las múltiples crisis provocaron que se intensificaran los movimientos sociales y las protestas de personas que exigían justicia, ya fuera en forma de sistemas jurídicos más justos y equitativos o por medio de la mejora de la justicia social, económica, racial, ambiental y de género<sup>10</sup>. En la mayoría de los países, los Gobiernos respondieron reprimiendo los derechos y optaron por el autoritarismo, poniendo en peligro unos contratos sociales ya de por sí frágiles<sup>11</sup>. Se ha detectado una tendencia preocupante hacia la disminución de la financiación para el sector de la justicia, con un descenso del 36 % desde la cota máxima alcanzada en 2015 y con la desvinculación de los países donantes<sup>12</sup>.

8. Las necesidades en materia de justicia de la gente común representan un requisito fundamental para el desarrollo. Esto resulta especialmente grave en el caso de las poblaciones excluidas y las personas en situación de crisis que viven en contextos frágiles, donde no se atienden las necesidades a pesar de la urgente escasez de servicios de justicia para apoyar la actividad económica y la protección del desarrollo. Esta desigualdad y la falta de acceso a la justicia comprometen la confianza en el Estado, lo cual puede desencadenar riesgos o impulsar conflictos<sup>13</sup>. En los contextos de crisis y fragilidad existen dificultades para satisfacer las necesidades relacionadas con la justicia civil y penal, mientras que los agentes humanitarios se centran en apoyar los servicios de justicia prestados por las instancias internacionales como parte del apoyo inmediato en caso de crisis, con una escasa repercusión a largo plazo sobre las capacidades nacionales. Las operaciones políticas y de consolidación y mantenimiento de la paz encomendadas por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas suelen tener mandatos fundamentales para apoyar y reforzar el estado de derecho, la autoridad estatal y la estabilización; sin embargo, solo colaborando estrechamente con las partes interesadas en el desarrollo se podrá incentivar el apoyo institucional para atender las necesidades judiciales de las personas, especialmente de aquellas que corren el riesgo de quedarse rezagadas.

9. Desde 2004, el PNUD se ha centrado de forma concreta en promover el acceso a la justicia como elemento facilitador del desarrollo, a diferencia de la mayoría de quienes operan en el ámbito del estado de derecho a nivel internacional<sup>14</sup>. En el período previo a la finalización de la Agenda 2030, el PNUD desempeñó un importante papel técnico y de promoción presentando argumentos convincentes en favor de que los principios de la prestación de servicios judiciales y el acceso a la justicia se incorporasen como parte esencial del Objetivo 16 sobre paz, justicia e instituciones sólidas. El PNUD promovió el diálogo a nivel mundial y regional sobre el acceso a la justicia y el estado de derecho como elementos esenciales para lograr el desarrollo sostenible y colaboró con las partes interesadas para promover una comprensión integral del acceso a la justicia, abogando firmemente por la inclusión de un indicador sobre justicia civil como medida de la meta 16.3.3 sobre el estado de

<sup>9</sup> “Beyond the Pandemic – The Justice Emergency”, PNUD, Leanne McKay, abril de 2021.

<sup>10</sup> Carnegie Endowment for International Peace, “Global Protest Tracker”, disponible en <https://carnegieendowment.org/publications/interactive/protest-tracker>; Press, B., y Carothers, T., “Worldwide Protests in 2020: A Year in Review” (Carnegie Endowment for International Peace: diciembre de 2020), disponible en: [https://carnegieendowment.org/2020/12/21/worldwide-protests-in-2020-year-in-re\[1\]view-pub-83445](https://carnegieendowment.org/2020/12/21/worldwide-protests-in-2020-year-in-re[1]view-pub-83445); e Isabel Ortiz y otros, *World Protests: A Study of Key Protest Issues in the 21st Century* (Nueva York, Palgrave MacMillan, Columbia University, Friedrich-Ebert-Stiftung, 2022), disponible en: <https://link.springer.com/book/10.1007/978-3-030-88513-7>.

<sup>11</sup> “Beyond the Pandemic – The Justice Emergency”, véase más arriba.

<sup>12</sup> Manuel, M., y Manuel, C., “People-Centred Justice For All: A route to scaling up access to justice advice and assistance in low-income countries”, abril de 2021. Cifras del Comité de Asistencia para el Desarrollo de la OCDE, 2019.

<sup>13</sup> “Beyond the Pandemic – The Justice Emergency”, PNUD, 2022, disponible en: <https://www.undp.org/publications/beyond-pandemic-justice-emergency>.

<sup>14</sup> Nota orientativa del PNUD sobre el acceso a la justicia (2004).

derecho y el acceso a la justicia. Este hito, acordado por los Estados Miembros de las Naciones Unidas, confirmó el planteamiento del PNUD de que el acceso a la justicia es un objetivo de desarrollo y un elemento que favorece la consecución de los ODS. A pesar de la articulación inequívoca del Objetivo 16, el gasto en justicia (como porcentaje de la asistencia exterior para el desarrollo) no ha aumentado<sup>15</sup>.

### III. Apoyo del PNUD al acceso a la justicia

10. Como se reconoce en la evaluación, el PNUD goza de un amplio reconocimiento como proveedor clave de asistencia internacional para el desarrollo en el sector de la justicia. En los planes estratégicos del PNUD para 2018-2022 y 2022-2025 se ha integrado y medido el acceso a la justicia como parte del marco integrado de resultados. El reciente plan articula una respuesta al acceso a la justicia como objetivo y elemento facilitador del desarrollo dentro del contexto de retos complejos y multidimensionales. Se centra en el fortalecimiento de la participación y la capacidad de acción de las personas y en el respeto de los derechos humanos para una gobernanza eficaz<sup>16</sup>. En términos de respuestas específicas de programación, el PNUD presta apoyo a las instituciones y a la sociedad civil para que se desarrollen de manera eficiente, con capacidad de respuesta y con integridad en apoyo de las necesidades de las comunidades en materia de acceso a la justicia<sup>17</sup>.

11. En su Plan Estratégico para 2022-2025, el PNUD reitera su compromiso de apoyar a los Estados Miembros en sus esfuerzos por respetar y cumplir sus obligaciones y compromisos en materia de derechos humanos en virtud del derecho internacional, como una actividad operacional para el desarrollo, y un instrumento fundamental para hacer efectiva la promesa de no dejar a nadie atrás, con arreglo a la revisión cuadrilateral amplia de la política de 2020. Esta labor respalda el estado de derecho y el acceso a la justicia. La creación de sistemas nacionales de derechos humanos que respondan a los titulares de derechos y el apoyo a los garantes de derechos para que cumplan sus obligaciones permiten fortalecer la rendición de cuentas, fomentar la no discriminación y reforzar las vías de reparación en el contexto de las violaciones de los derechos humanos, promoviendo así el acceso a la justicia<sup>18</sup>.

12. Desde 2008, la sede del PNUD ha evolucionado sus capacidades sobre el estado de derecho y el acceso a la justicia, pasando de contar con un grupo dispar de expertos técnicos a formar un equipo consolidado en red a nivel regional y de la sede, centrado en la programación integrada en pro del estado de derecho, la seguridad y los derechos

<sup>15</sup> “People-Centred Justice For All: A route to scaling up access to justice advice and assistance in low-income countries”, 2021.

<sup>16</sup> Véanse los párrafos 10 y 32 a 37 del Plan Estratégico del PNUD, septiembre de 2021, DP/2021/28 (undocs.org).

<sup>17</sup> Para más detalles, véase el informe anual de 2021 del Programa Mundial, disponible en: <https://undprolhr2021.org/index.html>. En Somalia, con el fin de potenciar un enfoque de la justicia impulsado por las comunidades, el PNUD y sus asociados facilitaron debates dirigidos por las comunidades para encontrar soluciones judiciales integradoras para más de 6300 somalíes. En Burkina Faso, Burundi, la República Democrática del Congo, Sudán del Sur y la República Centroafricana, el PNUD prestó apoyo a los tribunales móviles y a los servicios de asistencia jurídica que ofrecieron acceso a los instrumentos y servicios judiciales a más de 21.000 personas en 2021. En Bangladesh, con el fin de responder a las graves consecuencias de la pandemia de COVID-19 en las prisiones, el PNUD puso en marcha una plataforma de tribunales virtuales, facilitando 42.894 solicitudes de libertad bajo fianza y 14.911 audiencias virtuales. Esta iniciativa dirigida por el PNUD dio lugar a reflexiones novedosas y a la transformación de los tribunales, haciendo uso de la tecnología de la información.

<sup>18</sup> Algunos ejemplos son la colaboración con más de 100 instituciones nacionales de derechos humanos para promover y proteger los derechos humanos, fortalecer los sistemas nacionales de derechos humanos y apoyar el seguimiento de las recomendaciones de los mecanismos y procesos de derechos humanos de las Naciones Unidas, como el examen periódico universal. Albania, por ejemplo, utilizó el proceso para apoyar a las mujeres que sufrían discriminación, mientras que en Sierra Leona se utilizó el examen periódico universal para ayudar a abolir la pena de muerte.

humanos, situado dentro de la Dirección de Gestión de Crisis del PNUD, y que trabaja en estrecha colaboración con las dependencias conexas de políticas y programas a través de la Red Global de Políticas del PNUD<sup>19</sup>.

13. Simultáneamente, la sede del PNUD desarrolló un vehículo programático que brinda apoyo financiero, técnico y estratégico a las oficinas del PNUD en los países para mejorar la participación en la programación relacionada con el acceso a la justicia. El Programa Mundial para el Estado de Derecho y los Derechos Humanos se encuentra actualmente en su cuarta fase y tiene el compromiso de promover el aprendizaje, el diseño de programas y las oportunidades de promoción para los proyectos y programas del PNUD que respaldan el acceso a la justicia en el marco de los documentos de los programas para los países pertinentes<sup>20</sup>. Entre 2015 y 2022, 102 países recibieron apoyo financiero catalizador, y se aportaron 183 millones de dólares a las oficinas en los países. El Programa Mundial también financia y potencia las políticas y el liderazgo intelectual en todas las esferas del acceso a la justicia, además de contribuir a las comunidades de práctica de la gobernanza<sup>21</sup> y a las redes mundiales de conocimientos pertinentes.

14. Al inicio de la pandemia de COVID-19, el PNUD utilizó el Programa Mundial para responder rápidamente a las necesidades inmediatas derivadas de la interrupción de los servicios de justicia, elaborando una nota orientativa para apoyar las intervenciones de las oficinas en los países<sup>22</sup>. El PNUD encargó un documento titulado “Beyond the Pandemic – The Justice Emergency” en apoyo de un viraje hacia enfoques más eficaces, sistémicos, integrados y centrados en las personas para abordar las causas profundas de la desigualdad e impulsar un nuevo contrato social, según las recomendaciones del Secretario General de las Naciones Unidas en “Nuestra Agenda Común” y la Visión para el Estado de Derecho, de próxima publicación<sup>23</sup>.

15. Desde 2012, el PNUD se ha centrado de forma sistemática en prestar apoyo al sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo para lograr una asistencia coordinada sobre el estado de derecho (incluido el acceso a la justicia) en situaciones de crisis y fragilidad. A través del Punto Focal Mundial de las Naciones Unidas para el Estado de Derecho, que el PNUD copreside con la Oficina del Estado de Derecho y las Instituciones de Seguridad del Departamento de Operaciones de Paz de las Naciones Unidas, el PNUD prestó apoyo a programas conjuntos sobre el estado de derecho con misiones en Malí, la República Centroafricana, la República Democrática del Congo, Somalia, el Sudán y Sudán del Sur. Desde su creación, el mecanismo del Punto Focal Mundial ha aumentado significativamente el nivel de cooperación y el trabajo conjunto conforme a diferentes modalidades entre el PNUD, las misiones de las Naciones Unidas y otras misiones políticas especiales y de mantenimiento de la paz. Como resultado de la disminución de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz y el incremento de las misiones políticas especiales con un mandato judicial y penitenciario, el mecanismo del Punto

<sup>19</sup> Las capacidades conexas en apoyo del acceso a la justicia se encuentran en el Centro de Oslo para la Gobernanza (datos e investigación). Los equipos del PNUD encargados de la gobernanza, la salud, el género y la digitalización contribuyen de manera importante a habilitar marcos jurídicos para el acceso a la justicia.

<sup>20</sup> Se puede obtener más información en los informes anuales del Programa Mundial del PNUD correspondientes a 2017 (<https://www.undp.org/publications/rule-law-annual-report-2017>), 2018 (<https://rolhr.undp.org/content/ruleoflaw/en/home/2018.html>), 2019 (<https://www.undp.org/rolhr/publications/2019-annual-report-rule-law-and-human-rights>), 2020 (<https://www.undp.org/rolhr/publications/2020-annual-report-rule-law-and-human-rights>) y 2021 (<https://undprolhr2021.org/index.html>).

<sup>21</sup> Véase <https://www.sparkblue.org/cops-public>.

<sup>22</sup> “Ensuring Access to Justice in the Context of COVID-19”, nota orientativa, PNUD y UNODC, mayo de 2020.

<sup>23</sup> Véase <https://www.undp.org/publications/beyond-pandemic-justice-emergency>, junio de 2022.

Focal Mundial para el Estado de Derecho ha permitido al PNUD redoblar los esfuerzos de coordinación en Somalia, el Sudán y Gambia.

16. En 2019 y 2020, el PNUD, la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), en colaboración con asociados de la sociedad civil, encabezaron las iniciativas para introducir un indicador “centrado en las personas”, el 16.3.3, en el marco de los ODS. El PNUD, la OCDE y la UNODC prepararon la presentación para la revisión amplia correspondiente a 2020 del marco mundial de indicadores de los ODS por parte del Grupo Interinstitucional y de Expertos sobre los Indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y desarrollaron metadatos. Desde su inclusión en el marco, el PNUD lideró el desarrollo metodológico del indicador, tal y como aparece en la encuesta del ODS 16, prestando apoyo a los países para que comprendan y conozcan mejor el indicador y desarrollen una plataforma de presentación de informes para los países. El PNUD dirige la recopilación de datos y mantiene relaciones permanentes con 100 oficinas nacionales de estadística para avanzar en este objetivo.

17. El PNUD presta asistencia a los Estados Miembros en el ámbito de la “justicia centrada en las personas” y participa activamente en el Grupo de Trabajo sobre Justicia que se creó tras la publicación del informe *Justicia para todos* y las declaraciones ministeriales asociadas. Asimismo, ha contribuido a los debates dirigidos por el Grupo de Trabajo sobre Justicia (y las actividades conexas de los Pioneros en relación con el ODS 16), así como a las labores que propiciaron la creación de la Coalición de Acción por la Justicia. En la actualidad, el PNUD codirige la elaboración de mensajes sobre la justicia centrada en las personas en el marco del plan de acción de la Coalición de Acción por la Justicia. El PNUD también es miembro de la Alianza Iberoamericana para el Acceso a la Justicia con objeto de acelerar la implementación del ODS 16.3, prestando especial atención a los datos y la innovación, y la promoción de un marco normativo regional para el acceso a la justicia basado en modelos de justicia centrados en las personas<sup>24</sup>.

18. El PNUD lleva más de una década apoyando los procesos de justicia transicional en los países, haciendo especial hincapié en la promoción de enfoques centrados en las personas y orientados al desarrollo. El PNUD ha operado en contextos complejos y crisis prolongadas, desarrollando alianzas estratégicas (Fondo para la Consolidación de la Paz, Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH), Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres), Centro Internacional para la Justicia Transicional), e involucrando a donantes y agentes de la cooperación internacional. Asimismo, colabora estratégicamente en la elaboración de la Nota Orientativa sobre Justicia Transicional del Secretario General de las Naciones Unidas, para que las Naciones Unidas promuevan el papel preventivo de la justicia transicional. El compromiso del PNUD con la justicia transicional garantizó el apoyo a proyectos más amplios de acceso a la justicia, basados en la necesidad de complementariedad entre los agentes nacionales judiciales y no judiciales, estatales y no estatales, y los sistemas nacionales e internacionales, en la lucha contra la impunidad en lugares como Colombia, la República Centroafricana y Gambia<sup>25</sup>.

<sup>24</sup> Véase <https://www.justice.sdg16.plus/ibero-american-alliance>.

<sup>25</sup> En Colombia, tras los acuerdos de paz de 2016 entre el Gobierno y las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC), el PNUD ha apoyado de forma estratégica los tres componentes del sistema de justicia transicional (la Comisión de la Verdad, la Jurisdicción Especial para la Paz y la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas), lo que ha permitido coordinar el proceso con las estrategias de desarrollo nacional y local en curso y facilitar el acceso a la justicia y la verdad a más de 306.000 colombianos. En la República

19. El PNUD apoya positivamente la mejora del acceso a la justicia por medio de iniciativas de digitalización, una labor que se ha acelerado durante la pandemia de COVID-19 gracias a la cartografía mundial de la justicia electrónica y a un informe que establece un marco del PNUD para la justicia electrónica, en consonancia con la estrategia digital institucional y el principio de no dejar a nadie atrás. La demanda y el apoyo directo a los países se incrementaron en muchos lugares, como en el Estado de Palestina<sup>26</sup>.

20. El PNUD, el ACNUDH y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) defendieron conjuntamente las agendas políticas mundiales relacionadas con el derecho a un medio ambiente limpio, saludable y sostenible, así como el llamamiento del Secretario General a la acción en favor de los derechos humanos, en el que el PNUD codirige la labor temática en este ámbito para el sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo. De la mano de sus asociados, el PNUD ha desentrañado el derecho a crear entornos limpios, saludables y sostenibles en una nota informativa. Sobre la base de la creciente demanda por parte de las oficinas del PNUD en los países y el reconocimiento del derecho a un medio ambiente saludable, el PNUD también finalizó una estrategia global para la justicia ambiental y una nota orientativa en apoyo de la programación de las oficinas en los países, con la mejora del acceso a la justicia y el empoderamiento jurídico en materia de medio ambiente y cambio climático como componentes básicos de este enfoque estratégico.

21. El PNUD aplica un enfoque integral para apoyar el acceso a la justicia de las mujeres y las niñas, en particular las supervivientes de la violencia en contextos de crisis y fragilidad. Reconociendo que las mujeres –especialmente las que participan en política, las defensoras de los derechos humanos, las activistas, las integrantes de grupos feministas, las personas lesbianas, gais, bisexuales, transgénero, queer e intersexuales (LGBTQI+) y las mujeres jóvenes– sufren formas de violencia generalizadas y cada vez más graves, el PNUD trabaja en 90 países para poner fin a la violencia de género a través de la Iniciativa Spotlight, de carácter colaborativo, y la Plataforma de Justicia de Género. El PNUD, ONU-Mujeres y 20 asociados ofrecen a las mujeres respuestas judiciales integrales, intersectoriales e interinstitucionales, centradas en las personas, al mismo tiempo que el PNUD respalda el liderazgo de las mujeres en los sectores de la justicia, la seguridad y el parlamento, conjuntamente con el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) y la Comisión Económica y Social para Asia Occidental (CESPAO), con el fin de abordar los marcos discriminatorios. La prestación de asistencia al Equipo de Expertos sobre el Estado de Derecho y la Violencia Sexual en los Conflictos ha contribuido a las labores de la

---

Centroafricana, por medio de la cartera de proyectos sobre el estado de derecho, el PNUD está poniendo en contacto a todos los asociados y donantes nacionales e internacionales para coordinar la asistencia y la financiación de un apoyo integral a la justicia de transición, facilitando las alianzas y la complementariedad entre el Tribunal Penal Especial, la Comisión de la Verdad, los tribunales ordinarios, los proveedores de asistencia jurídica de la sociedad civil y las instituciones de seguridad. Del mismo modo, en Gambia, el PNUD, en colaboración con el ACNUDH y el Fondo para la Consolidación de la Paz, ha prestado apoyo a la Comisión de la Verdad, la Reconciliación y la Reparación, a la Comisión Nacional de Derechos Humanos y a los supervivientes de violaciones de los derechos humanos para que colaboren en la creación de mecanismos nacionales de justicia de transición y derechos humanos de forma participativa e inclusiva. Esta alianza fue decisiva para que las organizaciones de la sociedad civil (en particular, las asociaciones de víctimas y los grupos de mujeres y jóvenes) pudieran participar en el proceso nacional de justicia transicional.

<sup>26</sup> El Equipo de Estado de Derecho, Seguridad y Derechos Humanos ha venido prestando apoyo técnico a las iniciativas más recientes en este ámbito (en 2021, más de 40 oficinas del PNUD en los países participaron en cinco cursos de formación sobre justicia electrónica) y está colaborando estrechamente con la Oficina Digital Principal para elaborar orientaciones sobre el estado de derecho y la digitalización, así como para determinar capacidades de apoyo a una programación eficaz y sostenible. Por ejemplo, en el Estado de Palestina, el PNUD ha apoyado el desarrollo de Mizan II, un sistema de gestión de tribunales que no solo ha mejorado la eficacia, sino también el acceso a la justicia de las personas implicadas en casos penales y civiles, ha acelerado los trámites y ha reducido los costos de los litigios, y ha aumentado la transparencia de las decisiones judiciales, al tiempo que ofrece nuevas oportunidades para mejorar el sistema y reformar la ley a fin de atender mejor las necesidades de las personas en este contexto político y jurídico concreto.

Representante Especial de las Naciones Unidas sobre la Violencia Sexual en los Conflictos y ha incluido el apoyo a la rendición de cuentas y a las iniciativas específicas de enjuiciamiento en países como Guinea, la República Centroafricana y la República Democrática del Congo.

22. Dada la importancia de la justicia civil, según se refleja en el nuevo indicador 16.3.3 de los ODS, y la naturaleza transversal de la justicia civil como base de los derechos y prerrogativas que sustentan todos los ODS, el PNUD presta apoyo a los sistemas, instituciones y mecanismos que se ocupan de impartir justicia civil en los ámbitos del empleo, las relaciones familiares, la atención sanitaria, la vivienda, la tierra y la propiedad, la identidad jurídica, las oportunidades económicas y la protección social. En consonancia con la oferta del PNUD para situaciones de crisis en 2022, la organización está reforzando la justicia civil como estrategia preventiva para evitar las situaciones de crisis y fragilidad y reducir las tensiones. Un análisis realizado en 2022 constató que más de 30 oficinas en los países estaban llevando a cabo 70 proyectos centrados en la justicia civil. En 2023 se publicarán las lecciones y las buenas prácticas más recientes. Asimismo, se está elaborando una nota de políticas que articula el compromiso del PNUD con la justicia civil y que apoyará las iniciativas globales de promoción dentro de la Coalición de Acción por la Justicia para impulsar la justicia civil como elemento fundamental de un enfoque de la justicia centrado en las personas.

23. Como parte de sus labores para fortalecer el estado de derecho, el PNUD invierte en la utilización de tecnologías digitales para desarrollar y transformar los sistemas de justicia estatales y formales y las instituciones con el fin de mejorar la accesibilidad, la eficiencia, la transparencia y la rendición de cuentas. El PNUD reconoce la importancia de los sistemas de justicia consuetudinarios e informales, en particular los mecanismos de solución de controversias por vías alternativas, como la mediación y la justicia restaurativa, y su potencial para promover el acceso a la justicia para todos, especialmente los más desfavorecidos. Asimismo, el PNUD facilitó apoyo a los sistemas nacionales consuetudinarios e informales con un claro compromiso de desarrollar resultados y procesos judiciales imparciales, adaptados a cada contexto y conformes a las normas internacionales de derechos humanos, y que presten la debida atención a los derechos de las mujeres<sup>27</sup>.

24. El Laboratorio Conjunto del PNUD sobre el Futuro de la Justicia (*Justice Futures CoLab*), puesto en marcha en junio de 2022, es un mecanismo para impulsar un aprendizaje que fomente una programación y un apoyo normativo integrados, innovadores y adaptables. El Laboratorio Conjunto hace posibles las conversaciones estratégicas entre equipos en los países, regionales y mundiales, así como entre múltiples disciplinas, sobre la programación de la justicia civil, las dimensiones del estado de derecho y de los derechos humanos del desarrollo para los desplazados internos, la participación de instancias no estatales de justicia y seguridad en contextos híbridos, y el apoyo a los defensores de los derechos humanos en relación con el medio ambiente. El Laboratorio Conjunto colabora estrechamente con el Centro de Conocimientos, la Dependencia de Innovación Estratégica y los

---

<sup>27</sup> Para descubrir ejemplos concretos de países, véanse los siguientes temas: i) en Somalia, los mecanismos de solución de controversias por vías alternativas: “Nonviolent Communication in alternative dispute resolution centres” (undp.org); y las conversaciones comunitarias para debatir sobre los problemas de justicia y seguridad: “Community conversations for justice”(undp.org); ii) en Malí, el apoyo a las comisiones de tierras para resolver las disputas a nivel comunitario: “Le PNUD appuie la redynamisation des commissions foncières pour contribuer à une gestion apaisée et durable du foncier agricole” (undp.org); iii) en Malawi, el trabajo con los dirigentes tradicionales sobre la justicia de género: “In Malawi, Traditional Authorities are helping to eliminate child marriage and get girls back to school” (undp.org); iv) en el Estado Plurinacional de Bolivia, el apoyo al sistema de justicia indígena: “El Fortalecimiento de la Justicia Indígena Originario Campesina” (undp.org); y v) en Bangladesh, los tribunales de las aldeas: “Activating Village Courts in Bangladesh Project”.



laboratorios de aceleración del PNUD para lograr una programación sistemática, innovadora y con base empírica de la justicia.

25. El acceso a la justicia para las poblaciones desplazadas ha sido una esfera clave de colaboración entre el PNUD y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) desde 2017. Sus iniciativas conjuntas en más de 25 países apoyan la asistencia jurídica a los refugiados y miembros de las comunidades de acogida, así como a los tribunales móviles en los campamentos de refugiados. En 2022 se redoblaron los esfuerzos para fortalecer las alianzas a nivel estratégico.

26. El apoyo del PNUD a las instituciones nacionales de derechos humanos a través de la alianza tripartita en apoyo de dichas instituciones que el PNUD mantiene con la Oficina de Derechos Humanos y la Alianza Global de las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos se ha ampliado desde 2017, y el Programa Mundial es el vehículo operativo de dicha alianza y sirve de plataforma para el apoyo de todo el sistema de las Naciones Unidas a las instituciones nacionales de derechos humanos, que son organismos clave para apoyar el acceso a la justicia y la rendición de cuentas en el plano nacional. Además, el PNUD respalda la aplicación de los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos, incluidos los recursos para las víctimas de abusos, y lo hace fomentando la capacidad de los tribunales y las instituciones nacionales de derechos humanos para que sirvan de mecanismos eficaces de registro y tramitación de quejas. Asimismo, el PNUD invierte en apoyar y proteger a los defensores de los derechos humanos que buscan justicia para las víctimas<sup>28</sup>.

## IV. Recomendaciones

**Recomendación 1. El PNUD acepta que debe aumentar su inversión y consolidar su propuesta de valor en el acceso a la justicia a nivel nacional, sobre la base de análisis exhaustivos de las necesidades de justicia tanto de las instituciones como de las personas. El PNUD debe colaborar más estrechamente con otros agentes para reforzar el compromiso político en favor de la igualdad de acceso a la justicia para todos al más alto nivel, incluida la justicia transicional.**

27. El PNUD acepta las conclusiones de la recomendación 1 en el sentido de que debe aumentar sus inversiones y consolidar su propuesta de valor en el acceso a la justicia a nivel nacional sobre la base de análisis exhaustivos de las necesidades institucionales así como las relativas a la justicia.

28. Reconociendo la complejidad y las limitaciones de las necesidades de recursos a nivel nacional y mundial para apoyar el acceso a la justicia, especialmente en contextos políticos complejos, el PNUD hará lo posible por ampliar las orientaciones para configurar la propuesta de valor y la base de recursos para el acceso a la justicia en los países asociados. Por medio de la elaboración de una nota orientativa actualizada sobre la programación del acceso a la justicia, el PNUD aumentará el

<sup>28</sup> Con este fin, en siete países asiáticos se puso a disposición de los defensores de los derechos humanos un conjunto de herramientas en línea, titulado “Vías de reparación”, que contiene orientaciones detalladas, paso a paso, sobre dónde encontrar protección nacional e internacional frente al acoso, y que se recopilará en más países. El PNUD también concede subvenciones a organizaciones no gubernamentales que prestan asesoramiento jurídico a víctimas de abusos cometidos por empresas y contribuye a la elaboración de legislación contra las demandas estratégicas contra la participación pública (SLAPP, por sus siglas en inglés), que suelen utilizarse para disuadir a los denunciantes de irregularidades de que informen a la opinión pública sobre incumplimientos de las normas de derechos humanos por parte de las empresas.

alcance y el número de proyectos sobre el acceso a la justicia e invertirá en el seguimiento, la evaluación y el aprendizaje para mejorar la repercusión a nivel de las oficinas en los países.

29. El PNUD conviene en que debe profundizar su diálogo con las operaciones de paz y las misiones políticas especiales de las Naciones Unidas, así como con la Oficina de Coordinación del Desarrollo. Haciendo balance de los logros del Punto Focal Mundial de las Naciones Unidas para el Estado de Derecho durante los últimos diez años, el PNUD mejorará las capacidades y los recursos asignados para promover la coherencia de las Naciones Unidas en la asistencia sobre el estado de derecho con las secretarías de la UNODC, el ACNUDH, ONU-Mujeres y el ACNUR, con el fin de fomentar el compromiso conjunto y reforzar los vínculos entre los aspectos políticos, técnicos y de desarrollo del apoyo a la justicia en el futuro.

**Recomendación 2. El PNUD acepta la necesidad de articular enfoques de justicia centrados en las personas, en lo que se refiere al desarrollo institucional.**

30. El PNUD acepta las recomendaciones. Además, reconoce la necesidad de articular enfoques centrados en las personas, especialmente en lo referente al desarrollo institucional, mediante una nota política específica sobre los “enfoques centrados en las personas” y las labores que deben llevar a cabo el Centro de Conocimientos y el Laboratorio Conjunto sobre el Futuro de la Justicia en la promoción de enfoques de cartera y de sistemas para el sector de la justicia, así como la utilización estratégica de la justicia electrónica y las tecnologías digitales para lograr una transformación significativa de la justicia que responda a las necesidades de todos. El Programa Mundial para el Estado de Derecho y los Derechos Humanos creará un sistema reforzado de seguimiento, evaluación y aprendizaje para mejorar la supervisión de los enfoques centrados en las personas en todos los programas del PNUD. Con el apoyo de las principales partes interesadas, el PNUD está ampliando la alianza tripartita conjunta del sistema de las Naciones Unidas en apoyo de las instituciones nacionales de derechos humanos en todas las regiones existentes.

**Recomendación 3. El PNUD acepta la recomendación de aumentar la amplitud y el calado de su labor, incluidos mecanismos de solución de controversias por vías alternativas que contemplen mecanismos judiciales no estatales capaces de ofrecer una respuesta fiable a los problemas de las personas.**

31. El PNUD reconoce desde hace mucho tiempo la importancia de los sistemas de justicia consuetudinarios e informales, en particular los mecanismos de solución de controversias por vías alternativas, como la mediación y la justicia restaurativa, y su potencial para promover el acceso a la justicia para todos, especialmente los más desfavorecidos. Sin embargo, también destaca que, en ocasiones, existen motivos para no colaborar con la justicia consuetudinaria e informal, sobre la base de los principios de derechos humanos, el panorama político y la necesidad de adoptar un enfoque de “no causar daño”. En la nota orientativa sobre el acceso a la justicia se incorporará un enfoque centrado en las personas, con arreglo a la recomendación 1, que también se promoverá a través del Laboratorio Conjunto sobre el Futuro de la Justicia, el Centro de Conocimientos y el Programa Mundial del PNUD para el Estado de Derecho y los Derechos Humanos.

32. Desde 2021, el PNUD ha contribuido activamente al Grupo de Trabajo sobre Justicia Consuetudinaria e Informal, una alianza a nivel mundial que promueve la colaboración con sistemas de justicia consuetudinarios e informales para apoyar la consecución del ODS 16, y que recibió recientemente el respaldo de la Coalición de Acción por la Justicia. Esta iniciativa conjunta de promoción incluye importantes ejercicios de investigación y aprendizaje que ofrecerán una visión general de las buenas prácticas y modelos, contribuyendo a mejorar el entorno normativo para la

colaboración con la justicia consuetudinaria e informal y, a nivel programático, alentando y mejorando la colaboración con los sistemas de justicia no estatales y los mecanismos alternativos.

**Recomendación 4. El PNUD acepta la propuesta de promover un mayor grado de integración entre su programación en materia de justicia y otras esferas de actuación, entre ellas el apoyo a la seguridad y la consolidación de la paz, la prestación de servicios públicos, la protección social, el medio ambiente y el cambio climático.**

33. En todos los ámbitos de trabajo del PNUD se puede mejorar el diseño de los programas y aumentar el acceso a la justicia incorporando alternativas de recurso efectivas para las personas afectadas. El PNUD reforzará el apoyo a la protección jurídica de las personas sin prueba de identidad jurídica, debido a la ausencia de sistemas de registro o a la falta de credenciales de identidad, certificados de tenencia o seguridad en el empleo. Asimismo, el PNUD dedicará recursos a promover la justicia ambiental y los derechos humanos y garantizará las capacidades para apoyar la integración de la justicia y los derechos humanos en todas las esferas de las carteras. El nuevo enfoque de carteras y de sistemas que está desarrollando el PNUD promoverá y facilitará los enfoques integrados a nivel mundial, regional y nacional para proyectos y programas relacionados con la justicia, la seguridad, la consolidación de la paz, la prestación de servicios públicos, la protección social, el medio ambiente y el cambio climático.

**Recomendación 5. El PNUD acepta la necesidad de invertir en la mejora de los sistemas de seguimiento y evaluación de los datos judiciales para sus programas de justicia.**

34. El PNUD está creando una dependencia de seguimiento, evaluación y aprendizaje, bajo los auspicios del Equipo de Estado de Derecho, Seguridad y Derechos Humanos. Esta nueva dependencia prestará apoyo a las oficinas en los países, los centros regionales y los asociados para desarrollar y aplicar métodos y herramientas de seguimiento, evaluación y aprendizaje para reforzar el intercambio de conocimientos y la gestión basada en los resultados de los programas de justicia. Las buenas prácticas y las enseñanzas extraídas se recopilarán y compartirán con el personal, los asociados y los especialistas del PNUD, en particular a través de colaboraciones con el Centro de Conocimientos, las comunidades de práctica y los equipos de innovación del PNUD.

**Recomendación 6. El PNUD acepta la recomendación de prestar un apoyo diferenciado en relación con el acceso a la justicia a las personas y grupos que corren el riesgo de quedarse atrás, abordando las causas profundas de la exclusión y los motivos de las constantemente elevadas tasas de abandono de casos registradas en la búsqueda de justicia.**

35. El PNUD debe invertir en más y mejores datos sobre justicia y reforzar los sistemas de seguimiento y evaluación de su programa de justicia, mientras que el Equipo de Estado de Derecho, Seguridad y Derechos Humanos adoptará medidas activas para concienciar sobre el nuevo marcador de proyectos sobre derechos humanos y la aplicación sistemática del principio de no dejar a nadie atrás (véase la evaluación) dentro del apoyo a las políticas y los programas. En la nota orientativa que se difundirá a través de las redes de aprendizaje y las alianzas estratégicas activas se prestará especial atención al acceso a la justicia de las mujeres y los desplazados internos. El PNUD también tomará medidas para integrar la lucha contra el racismo y la discriminación en todas las iniciativas y para aprovechar las recomendaciones de la Asesora Superior contra el Racismo.

**Recomendación 7. El PNUD acepta la necesidad de intensificar su apoyo a la justicia electrónica, mejorando la eficiencia y la calidad de los procesos judiciales al tiempo que presta atención a la ampliación de la actual brecha digital y la protección de datos.**

36. El PNUD elaboró una serie de productos del conocimiento sobre justicia electrónica y un módulo de capacitación para aprovechar su experiencia y apoyar a las oficinas en los países en la promoción de los avances relativos al estado de derecho y la justicia. Además, el PNUD prestará apoyo estratégico y técnico a las partes interesadas de las oficinas en los países que estén participando en el desarrollo de proyectos de justicia electrónica y finalizará un informe sobre las enseñanzas extraídas en relación con la gestión de casos.

37. El Equipo de Estado de Derecho, Seguridad y Derechos Humanos y la Oficina Digital Principal del PNUD están colaborando en medidas de acceso a la justicia inclusivas y centradas en las personas, sobre la base de los valores del PNUD, los resultados obtenidos y la demanda de las partes interesadas. Se está fomentando la capacidad interna para mejorar la adopción de las normas digitales del PNUD y respaldar activamente la planificación y el diseño de tecnologías de gobernanza, apoyo técnico, pruebas, y capacidades en materia de infraestructura pública digital que sean inclusivas, seguras e interoperables para permitir el acceso a la justicia.

38. El PNUD está consolidando el aprendizaje con la Oficina Digital Principal a fin de determinar la tecnología reutilizable para racionalizar y ampliar un enfoque basado en los productos, ofreciendo a los países opciones probadas y ajustables para una transformación digital inclusiva y basada en los derechos.

39. Además, el PNUD está reforzando su lista de preselección de consultores que trabajan en la intersección entre la justicia y la digitalización para crear una reserva de expertos que apoyen la ejecución y el seguimiento de los programas a nivel nacional.

**Apoyo futuro del PNUD al acceso a la justicia**

40. El PNUD seguirá dando prioridad al acceso a la justicia en el contexto del estado de derecho y los derechos humanos, al tiempo que actualiza y reformula el planteamiento en el marco de los “enfoques centrados en las personas”, la programación fundamentada en cuestiones políticas y el apoyo a las oficinas en los países para que incorporen el acceso a la justicia como parte de sus carteras.

41. El PNUD aspira a aumentar las capacidades para trabajar en la justicia ambiental, la justicia de género, la justicia electrónica/digitalización, e identificar cómo integrar los compromisos en materia de derechos humanos en todas las esferas de políticas y programas y desarrollar una oferta programática que contribuya a las causas contra el racismo y la discriminación.

42. Toda la labor del PNUD está sujeta a la disponibilidad de recursos y las limitaciones de financiación constituyen un obstáculo concreto para ampliar las capacidades técnicas e invertir en programas de acceso a la justicia a nivel nacional. El compromiso y la flexibilidad de los donantes son fundamentales para que el PNUD tenga éxito.

## Anexo. Recomendaciones clave y respuesta de la administración del PNUD

**Recomendación 1.** El PNUD debe aumentar su inversión y consolidar su propuesta de valor en el acceso a la justicia a nivel nacional, sobre la base de análisis exhaustivos de las necesidades de justicia tanto de las instituciones como de las personas. El PNUD debe colaborar más estrechamente con otros agentes para reforzar el compromiso político en favor de la igualdad de acceso a la justicia para todos al más alto nivel, incluida la justicia transicional.

**Respuesta de la administración:** El PNUD acepta la recomendación 1 en el sentido de que debe aumentar su inversión y consolidar su propuesta de valor en el acceso a la justicia a nivel nacional, sobre la base de análisis exhaustivos de las necesidades de justicia tanto de las instituciones como de las personas.

Reconociendo la complejidad y las limitaciones de las necesidades de recursos a nivel nacional y mundial para apoyar el acceso a la justicia, especialmente en contextos políticos complejos, el PNUD hará lo posible por ampliar las orientaciones para configurar la propuesta de valor y la base de recursos para el acceso a la justicia en los países asociados. Por medio de la elaboración de una nota orientativa actualizada sobre la programación del acceso a la justicia, el PNUD pretende aumentar el alcance y el número de proyectos sobre el acceso a la justicia, además de invertir en el seguimiento, la evaluación y el aprendizaje para acompañar y respaldar la mejora de su repercusión a nivel de las oficinas en los países.

El PNUD conviene en que debe profundizar su diálogo con las operaciones de paz y las misiones políticas especiales de las Naciones Unidas, así como con la Oficina de Coordinación del Desarrollo. Haciendo balance de los logros del Punto Focal Mundial de las Naciones Unidas para el Estado de Derecho durante los últimos diez años, el PNUD mejorará su capacidad y los recursos asignados para promover la coherencia de las Naciones Unidas en la asistencia sobre el estado de derecho con la Secretaría de las Naciones Unidas (por ejemplo, con la UNODC, el ACNUDH, ONU-Mujeres o el ACNUR), con el fin de fomentar el compromiso conjunto y reforzar los vínculos entre los aspectos políticos, técnicos y de desarrollo de su apoyo en el ámbito de la justicia en el futuro.

Medidas clave	Fecha de finalización	Dependencias responsables	Seguimiento*	
			Situación	Observaciones
Elaborar orientaciones programáticas para un enfoque del acceso a la justicia centrado en las personas (actualizando la nota práctica del PNUD sobre el acceso a la justicia de 2004), prestando especial atención a cuestiones como la justicia de género y los desplazados internos.	Cuarto trimestre de 2023 (orientaciones) 2024 (justicia de género y desplazados internos)	Equipo de Estado de Derecho, Seguridad y Derechos Humanos Dirección de Gestión de Crisis del PNUD		
Buscar o asignar recursos para la capacidad de coordinación del Punto Focal Mundial de las Naciones Unidas para el Estado de Derecho en la sede del PNUD, con el fin de reforzar el diálogo y mejorar la coordinación en el ámbito del acceso a la justicia.	Cuarto trimestre de 2023	Dirección de Gestión de Crisis del PNUD		

**Recomendación 2. Los programas del PNUD deben dar un giro hacia una justicia centrada en las personas, especialmente en lo que se refiere al desarrollo institucional. Más allá del apoyo continuado a la institucionalización de la asistencia jurídica, el PNUD debe aumentar la atención prestada en sus programas a la imparcialidad, la calidad y la supervisión de los procesos judiciales, así como al aspecto central del acceso a la justicia, que es la capacidad de las personas para resolver y prevenir los problemas de justicia.**

**Respuesta de la administración: El PNUD acepta la recomendación. Además, reconoce la necesidad de articular enfoques de justicia centrados en las personas, especialmente con respecto al desarrollo institucional** mediante una nota política específica sobre los “enfoques centrados en las personas”, reconoce la labor que llevarán a cabo el Centro de Conocimientos y el Laboratorio Conjunto sobre el Futuro de la Justicia en la promoción de un enfoque de cartera y de sistemas para el sector de la justicia, y la utilización estratégica de la justicia electrónica y las tecnologías digitales para lograr una transformación significativa de la justicia que responda a las necesidades de todos. El Programa Mundial para el Estado de Derecho y los Derechos Humanos creará un sistema reforzado de seguimiento, evaluación y aprendizaje para la mejora de la supervisión de los enfoques centrados en las personas en la programación del PNUD. **(Nota: Las recomendaciones 2 y 5 tienen puntos que se solapan en relación con la introducción/institucionalización de instrumentos de seguimiento/datos para las instituciones nacionales de justicia).**

2.1 Crear una estrategia y una dependencia de seguimiento, evaluación y aprendizaje para promover el aprendizaje y la colaboración en materia de conocimientos sobre temas relacionados con la justicia, como parte de la estrategia de seguimiento, evaluación y aprendizaje de las redes que se ocupan del estado de derecho, la seguridad y los derechos humanos, incluida la capacidad de seguimiento, evaluación y aprendizaje.	Cuarto trimestre de 2023	Equipo de Estado de Derecho, Seguridad y Derechos Humanos		
2.2 A través del Laboratorio Conjunto sobre el Futuro de la Justicia y el Centro de Conocimientos del PNUD, promover el aprendizaje sobre los enfoques sistémicos y la gestión de carteras en el acceso a la justicia (véase el punto 5.3, más adelante, sobre la articulación de una oferta de apoyo a las instituciones nacionales de justicia para el seguimiento de los procesos judiciales y el análisis de datos).	Cuarto trimestre de 2023-2024	Equipo de Estado de Derecho, Seguridad y Derechos Humanos Centro de Conocimientos del PNUD		
2.3 Desarrollar un documento normativo específico que articule el enfoque del PNUD y los principios básicos de un enfoque de la justicia y la seguridad centrado en las personas.	Cuarto trimestre de 2023	Equipo de Estado de Derecho, Seguridad y Derechos Humanos Dirección de Gestión de Crisis del PNUD		

<p>2.4 Utilizar el papel del Laboratorio Conjunto sobre el Futuro de la Justicia para promover y hacer posible un cambio organizativo hacia enfoques de la justicia centrados en las personas, incluida una programación más fundamentada en datos y pruebas. El Laboratorio Conjunto apoya y promueve formas de pensar y trabajar integradas e interdisciplinarias, facilita el intercambio de aprendizaje, conocimientos y experiencias, así como la puesta a prueba y ampliación de innovaciones en materia de justicia.</p>	<p>De forma continuada durante 2023-2026</p>	<p>Equipo de Estado de Derecho, Seguridad y Derechos Humanos</p> <p>Comunidad de práctica de la gobernanza del PNUD (Centro de Conocimientos)</p>		
<p><b>Recomendación 3. El PNUD debe aumentar la amplitud y el calado de su labor recurriendo a un abanico más amplio de agentes, entre ellos, mecanismos de solución de controversias por vías alternativas que contemplen mecanismos judiciales no estatales capaces de ofrecer una respuesta fiable a los problemas de las personas.</b></p>				
<p><b>Respuesta de la administración: El PNUD acepta la recomendación 3, según la cual debe aumentar la amplitud y el calado de su labor recurriendo a un abanico más amplio de agentes, entre ellos, mecanismos de solución de controversias por vías alternativas que contemplen mecanismos judiciales no estatales capaces de ofrecer una respuesta fiable a los problemas de las personas.</b></p> <p>El PNUD reconoce desde hace mucho tiempo la importancia de los sistemas de justicia consuetudinarios e informales, en particular los mecanismos de solución de controversias por vías alternativas, como la mediación y la justicia restaurativa, y su potencial para promover el acceso a la justicia para todos, especialmente los grupos más desfavorecidos. También destaca que, en ocasiones, existen motivos para no colaborar con la justicia consuetudinaria e informal, sobre la base de los principios de derechos humanos, el panorama político y la necesidad de adoptar un enfoque de “no causar daño”. Sin embargo, el PNUD está de acuerdo con la conclusión de que su labor en el ámbito de la justicia debe seguir centrándose en el apoyo a las instituciones judiciales estatales. Este enfoque se integrará en la nota orientativa sobre el acceso a la justicia mencionada en la recomendación 1.</p>				
<p>Incluir en la nota orientativa sobre el acceso a la justicia un volumen específico centrado en la justicia consuetudinaria e informal e incorporar el aprendizaje dentro del Laboratorio Conjunto sobre el Futuro de la Justicia y la comunidad de práctica de la gobernanza. Interactuar con las dependencias pertinentes para facilitar la colaboración operacional del PNUD con los agentes de la justicia consuetudinaria e informal y el apoyo a los mismos, destacándolo en la nota orientativa.</p>	<p>Segundo trimestre de 2024</p>	<p>Equipo de Estado de Derecho, Seguridad y Derechos Humanos</p>		
<p>Organizar un evento paralelo en la Cumbre sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible en colaboración con el Grupo de Trabajo sobre Justicia Consuetudinaria e Informal y la Coalición de Acción por la Justicia para presentar iniciativas de investigación, recabar apoyo político y promover la formulación de políticas.</p>	<p>Tercer trimestre</p>	<p>Equipo de Estado de Derecho, Seguridad y Derechos Humanos</p>		

**Recomendación 4. El PNUD debe promover un mayor grado de integración y establecimiento de sinergias entre su programación en materia de justicia y otras esferas de actuación, en particular el apoyo a la seguridad y la consolidación de la paz, la prestación de servicios públicos, la protección social, el medio ambiente y el cambio climático. En todos los ámbitos de trabajo del PNUD se puede mejorar el diseño de los programas y aumentar el acceso a la justicia incorporando alternativas de recurso efectivas para las personas afectadas. El PNUD debe asimismo incrementar su apoyo a la protección jurídica de las personas que carecen de documentos de identidad, certificados de tenencia o seguridad en el empleo.**

**Respuesta de la administración: El PNUD debe promover un mayor grado de integración y establecimiento de sinergias entre su programación en materia de justicia y otras esferas de actuación, entre ellas el apoyo a la seguridad y la consolidación de la paz, la prestación de servicios públicos, la protección social, el medio ambiente y el cambio climático.**

En todos los ámbitos de trabajo del PNUD se puede mejorar el diseño de los programas y aumentar el acceso a la justicia incorporando alternativas de recurso efectivas para las personas afectadas. El PNUD también aumentará su apoyo a la protección jurídica de las personas que carecen de documentos de identidad, certificados de tenencia o seguridad en el empleo. Asimismo, el PNUD dedicará recursos a promover la justicia ambiental y los derechos humanos y garantizará las capacidades para apoyar la integración de la justicia y los derechos humanos en todas las esferas de las carteras. El nuevo enfoque de carteras y de sistemas que está diseñando y desarrollando el PNUD a nivel mundial, regional y nacional promoverá y facilitará los enfoques integrados para proyectos y programas relacionados con la justicia, la seguridad, la consolidación de la paz, la prestación de servicios públicos, la protección social, el medio ambiente y el cambio climático.

Redoblar los esfuerzos de sensibilización dentro del PNUD y sus asociados y detectar puntos de entrada para dar apoyo a las personas sin identidad jurídica, recopilando buenas prácticas de las oficinas del PNUD en los países y organizando seminarios web dirigidos a las oficinas en los países para compartir la experiencia adquirida.	Cuarto trimestre de 2024	Gobernanza		
Determinar las capacidades del personal y los fondos para promover y hacer efectivo el derecho a un medio ambiente saludable y el acceso a la justicia ambiental a través de la estrategia de justicia ambiental.	Cuarto trimestre de 2023	Equipo de Estado de Derecho, Seguridad y Derechos Humanos Equipo de Naturaleza, Clima, Energía y de Gobernanza Dirección de Gestión de Crisis		



El Equipo de Estado de Derecho, Seguridad y Derechos Humanos contribuirá al planteamiento relativo al centro de conocimientos/gobernanza sobre los enfoques de cartera en el ámbito de su propia programación y prestará apoyo al flujo de trabajo de la Dirección de Gestión de Crisis y la Dirección de Políticas y Apoyo a Programas sobre “pensar y trabajar políticamente”, coordinado por el Equipo de Prevención de Conflictos, el Centro de Oslo para la Gobernanza y el Centro de Conocimientos.	2023	Equipo de Estado de Derecho, Seguridad y Derechos Humanos Centro de Conocimientos del PNUD Prevención de Conflictos Centro de Oslo para la Gobernanza		
El Equipo de Estado de Derecho, Seguridad y Derechos Humanos apoya la gestión de la Dirección de Gestión de Crisis y de la Dirección de Políticas y Apoyo a Programas para identificar las capacidades en materia de derechos humanos y justicia necesarias para los equipos pertinentes en el contexto de la estrategia de derechos humanos (crecimiento inclusivo, financiación, etc.).	2023	Equipo de Estado de Derecho, Seguridad y Derechos Humanos, con la Dirección de Gestión de Crisis y la Dirección de Políticas y Apoyo a Programas		
<b>Recomendación 5. El PNUD debe invertir en la obtención de más y mejores datos sobre la justicia centrada en las personas, intensificar considerablemente el seguimiento y la evaluación de sus programas de justicia para entender en qué medida funcionan los modelos actuales de apoyo para mejorar el acceso a la justicia de quienes tienen más dificultades al respecto, así como adaptar mejor las líneas de actuación.</b>				
<b>Respuesta de la administración: El PNUD acepta la recomendación 5 y deberá invertir en la obtención de más y mejores datos sobre justicia e intensificar los sistemas de seguimiento y evaluación de sus programas judiciales. El PNUD está creando una dependencia de seguimiento, evaluación y aprendizaje, bajo los auspicios del Equipo de Estado de Derecho, Seguridad y Derechos Humanos. La nueva dependencia prestará apoyo a las oficinas en los países, los centros regionales y los asociados para desarrollar y aplicar métodos y herramientas de seguimiento, evaluación y aprendizaje para reforzar el intercambio de conocimientos y la gestión basada en los resultados de los programas de justicia. Las buenas prácticas y las enseñanzas extraídas de los programas judiciales se recopilarán y compartirán con el personal, los asociados y los especialistas del PNUD, en particular a través de la colaboración con el Centro de Conocimientos, las comunidades de práctica y los equipos de innovación del PNUD.</b>				
5.1 Crear una dependencia de seguimiento, evaluación y aprendizaje dentro del Equipo de Estado de Derecho, Seguridad y Derechos Humanos del PNUD (véase la recomendación 1).	Cuarto trimestre de 2023	Equipo de Estado de Derecho, Seguridad y Derechos Humanos		

5.2 Desarrollar una estrategia de formación y creación de capacidad en materia de seguimiento, evaluación y aprendizaje para el Equipo de Estado de Derecho, Seguridad y Derechos Humanos.	Cuarto trimestre de 2023	Equipo de Estado de Derecho, Seguridad y Derechos Humanos		
5.3 Fortalecer la alianza entre el Laboratorio Conjunto sobre el Futuro de la Justicia y los laboratorios de aceleración del PNUD para impulsar el aprendizaje y la innovación en favor de una justicia centrada en las personas, incluyendo métodos e instrumentos de recopilación de datos que sirvan de base para el diseño, el aprendizaje y la adaptación de los proyectos, así como para identificar, probar y ampliar los enfoques innovadores de las actividades de acceso a la justicia.	Cuarto trimestre de 2024	Equipo de Estado de Derecho, Seguridad y Derechos Humanos y laboratorios de aceleración del PNUD		
5.4 Potenciar la recopilación de datos y la presentación de informes sobre el indicador 16.3.3, con la OCDE y la UNODC como corresponsables, en particular mediante la puesta en marcha de la encuesta del ODS 16.	Cuarto trimestre de 2024	Gobernanza y Centro de Oslo para la Gobernanza		
<b>Recomendación 6. El PNUD debe prestar un apoyo más diferenciado en relación con el acceso a la justicia a las personas y grupos que corren mayor riesgo de quedarse atrás, abordando las causas profundas de la exclusión y los motivos subyacentes de las constantemente elevadas tasas de abandono de casos registradas en la búsqueda de justicia.</b>				
<b>Respuesta de la administración: El PNUD acepta la recomendación 6 en el sentido de que debe prestar un apoyo más diferenciado en relación con el acceso a la justicia a las personas y grupos que corren mayor riesgo de quedarse atrás, abordando las causas profundas de la exclusión y los motivos subyacentes de las constantemente elevadas tasas de abandono de casos registradas en la búsqueda de justicia.</b>				
El Equipo de Estado de Derecho, Seguridad y Derechos Humanos adoptará medidas activas para concienciar sobre el nuevo marcador de proyectos sobre derechos humanos y la aplicación sistemática del principio de no dejar a nadie atrás (véase la evaluación del PNUD sobre no dejar a nadie atrás) dentro del apoyo a las políticas y los programas. En las orientaciones renovadas, que se difundirán entre las redes de aprendizaje y a través de las alianzas estratégicas activas, se prestará especial atención al acceso a la justicia de las mujeres y los desplazados internos. El PNUD también tomará medidas activas para integrar la lucha contra el racismo y la discriminación en toda su programación y para poner en práctica la recomendación de la Asesora Superior contra el Racismo.				
Movilizar recursos para que la Plataforma de Justicia de Género del PNUD y ONU-Mujeres amplíe el apoyo estratégico e integrado a las oficinas en los países, complementado con una nota orientativa sobre el acceso de las mujeres a la justicia como anexo a las orientaciones (véase la recomendación 1).	Cuarto trimestre de 2024	Equipo de Estado de Derecho, Seguridad y Derechos Humanos/ Dependencia de Género/Dirección de Gestión de Crisis/Dirección de Relaciones Externas y Promoción		

Finalizar una nota orientativa específica sobre la programación como anexo a las orientaciones (véase la recomendación 1).	Segundo trimestre de 2024	Equipo de Estado de Derecho, Seguridad y Derechos Humanos		
Finalizar el plan de acción para la aplicación de las conclusiones y recomendaciones de la revisión del programa por parte de la Asesora Superior contra el Racismo.	Cuarto trimestre de 2023	Dirección de Gestión de Crisis y Dirección de Políticas y Apoyo a Programas del PNUD		
Garantizar una capacidad específica sostenible a nivel P4 en apoyo de la programación de la justicia de género dentro de la Red Global de Políticas del PNUD.	Cuarto trimestre de 2024	Dirección de Gestión de Crisis y Dirección de Políticas y Apoyo a Programas del PNUD		

**Recomendación 7. El PNUD debe intensificar el apoyo a la justicia electrónica para mejorar la eficiencia y la calidad de los procesos judiciales, prestando la debida atención a los riesgos relacionados con la ampliación de la actual brecha digital y la protección de datos.**

**Respuesta de la administración: El PNUD acepta la recomendación 7 y considera que debe intensificar su apoyo a la justicia electrónica para mejorar la eficiencia y la calidad de los procesos judiciales, prestando al mismo tiempo la debida atención a los riesgos relacionados con la ampliación de la actual brecha digital y la protección de datos.**

Como se ha indicado anteriormente, el PNUD ha desarrollado una serie de productos del conocimiento sobre justicia electrónica y un módulo de capacitación, para aprovechar la experiencia del PNUD y apoyar a sus oficinas en los países en futuros avances. El PNUD armonizará las capacidades específicas para proporcionar apoyo estratégico y técnico a las oficinas en los países que participen en el desarrollo de proyectos de justicia electrónica. Además, el PNUD finalizará un documento de “enseñanzas extraídas” sobre la gestión de casos.

El Equipo de Estado de Derecho, Seguridad y Derechos Humanos y la Oficina Digital Principal han empezado a trabajar en un acceso a la justicia inclusivo y centrado en las personas, basándose en los valores del PNUD, los resultados obtenidos en este ámbito y la importante demanda existente entre los países. Estamos fomentando la capacidad interna no solo para mejorar la adopción de las normas digitales del PNUD, sino también para apoyar activamente la planificación y el diseño, con el fin de garantizar que los países tengan acceso a las tecnologías, el apoyo técnico, las pruebas y las capacidades, incluida la gobernanza de las tecnologías, para crear una infraestructura pública digital que sea inclusiva, segura e interoperable a fin de permitir el acceso a la justicia.

Estamos consolidando la experiencia adquirida en la Oficina Digital Principal a la hora de identificar elementos constitutivos de tecnología reutilizable para racionalizar y ampliar un enfoque basado en los productos, ofreciendo a los países opciones probadas y ajustables para una transformación digital inclusiva y basada en los derechos. También estamos reforzando la lista de preselección de consultores en la intersección entre la justicia y la digitalización para desarrollar un ecosistema de expertos que apoyen la ejecución y el seguimiento en los países.

Identificar la capacidad sostenible a nivel P4 para fortalecer y sistematizar el apoyo a nivel nacional a la justicia electrónica y la digitalización en colaboración con la Oficina Digital Principal.	Cuarto trimestre de 2023	Dirección de Gestión de Crisis, Equipo de Estado de Derecho, Seguridad y Derechos Humanos y Oficina Digital Principal del PNUD		
Elaborar orientaciones específicas sobre la programación para respaldar las iniciativas de tribunales digitales/gestión de casos en apoyo de las oficinas en los países y mitigar los riesgos.	Cuarto trimestre de 2023	Equipo de Estado de Derecho, Seguridad y Derechos Humanos		

\*El Centro de Recursos de Evaluación hace un seguimiento del estado de ejecución.